

FO-M9-P3-02- V01
1.2020.20-52-

202201687/

Santiago de Cali, 25 de marzo de 2022

CIRCULAR EXTERNA No

DE: MARIA CRISTINA LESMES DUQUE-Secretaria de Salud Departamental

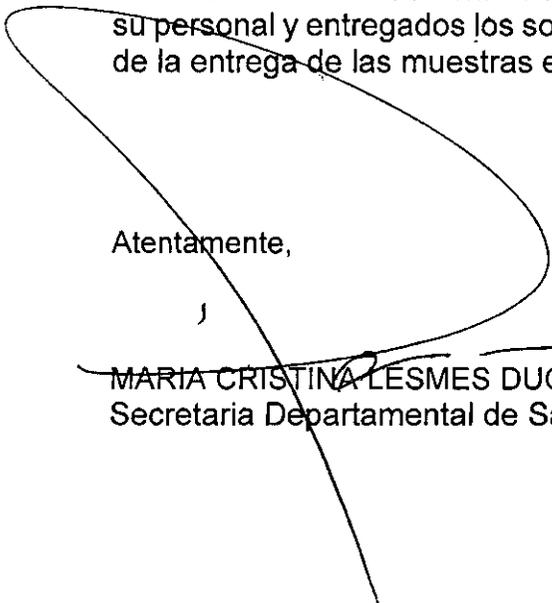
**PARA: Representantes Legales de EPS e IPS Públicas y Privadas
Directores Médicos EPS e IPS Públicas y Privadas**

**ASUNTO CONDICIONES PARA REALIZAR EL TAMIZAJE NEONATAL EN EL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**

En cumplimiento de la financiación del proyecto de estudio de prevalencia para la identificación de enfermedades huérfanas y de errores innatos del metabolismo (EIM), por espectrometrías de masas en tándem en el Valle del Cauca, cuyo operador es el Centro Internacional de Vacunas, proyecto que se ejecuta a través de los recursos del Sistema General de Regalías, este Despacho procede a dar las instrucciones necesarias para garantizar las condiciones del tamizaje neonatal.

En razón a lo anterior, la Secretaría Departamental de Salud, facilitará las condiciones requeridas para la realización del tamizaje neonatal para todos los recién nacidos en el departamento del Valle del Cauca, objeto del tamizaje, para lo cual les solicitamos la toma de la muestra una vez el Centro Internacional de Vacunas, haya capacitado su personal y entregados los soportes requeridos y el Departamento determinó la ruta de la entrega de las muestras en la ciudad de Cali, para el periodo 2022.

Atentamente,


MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud